Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

Popayán, 09 de diciembre de 2021

Doctora
CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Tesorera General del Departamento del Cauca
Popayán

Asunto: Autorización de pago 70% del Contrato No. 0068-2021 menos amortización del 10%

Cordial saludo.

Conforme a la CLAUSULA SEXTA del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No.0068-2021 de la prestación del Servicio educativo, suscrito entre la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y El Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, y como supervisor del contrato en mención, autorizo realizar el pago de los recursos correspondiente al primer pago del contrato 0068 de 2021 de acuerdo al programa anual de caja – PAC, por valor de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($18.532.257.122,40),** valor al cual se debe descontar la amortización del 10% del anticipo pagado al contrato por valor de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($6.177.419.040,80) según forma de pago descrita en el contrato, quedando a pagar el valor de **DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. ($12.354.838.081,60)**

PAGO SEGUNDA ACTA PARCIAL

CONTRATO	VALOR CONTRATO INICIAL	PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL	VALOR	AMORTIZACION	VALOR AMORTIZACION	TOTAL PAGOS REALIZADOS
0068 de 2021	56.080.531.186,00	CUOTA UNICA	16.824.159.355,80	10%	5.608.053.118,60	11.216.106.237,20
TOTAL			16.824.159.355,80		5.608.053.118,60	11.216.106.237,20

CONTRATO	VALOR ADICION	PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL	VALOR	AMORTIZACION	VALOR AMORTIZACION	TOTAL PAGOS REALIZADOS
0068 DE 2021	5.693.659.222,00	PRIMERA CUOTA	1.708.097.766,60	10%	569.365.922,20	1.138.731.844,40
TOTAL			1.708.097.766,60		569.365.922,20	1.138.731.844,40
			18.532.257.122,40		**6.177.419.040,80**	
TOTAL A PAGAR CONTRATO MAS ADICION						**12.354.838.081,60**

LIBARDO CALVACHE
Supervisor Principal Contrato
No. 0068-2021

Elaboró: Nancy Mabel Cerón Reyes, Supervisora de Apoyo contrato CRIC 0068-2021

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 EXT.104

42 Motivos para avanzar

ACTA PARCIAL NO. 02 DEL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No.0068-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC

I. IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**.**
CONTRATISTA:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL:	393 del 13 de enero de 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICION:	2337 del 19 de marzo de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	145 del 21 de enero de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION:	3089 del 30 de mazo 2021
POLIZAS INICIAL:	No. 40-44-101013390-0 de Seguros del Estado S.A. expedida 22/01/2021; amparo: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento – Predios Labores y Operaciones; Valor Asegurado $ $2.804.026.559,30; Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2021.
	No. 40-44-101054354-0 de Seguros del Estado S.A. Aprobada 22/01/2020; amparo: Cumplimiento del Contrato; Valor asegurado $11.216.106.237,20 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-0 de Seguros del Estado S.A. expedida 22/01/2021; amparo: Calidad del servicio; Valor asegurado $5.608.053.118,60 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2021. No. 40-44-101054354-0 de Seguros del Estado S.A. expedida 22/01/2021; amparo: buen manejo y correcta inversión del Anticipo; Valor asegurado $22.432.212.474,40 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-0 de Seguros del Estado S.A. expedida 22/01/2021; amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones; Valor asegurado $5.608.053.118,60 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2024.

POLIZAS ADICION:	No. 40-44-101013390-1 de Seguros del Estado S.A. expedida 06/04/2021; amparo: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento – Predios Labores y Operaciones; Valor Asegurado $ $3.088.709.520,40; Vigencia: 21 ene/2021 a 12 diciembre/2021.
	No. 40-44-101054354-1 de Seguros del Estado S.A. Aprobada 06/04/2021; amparo: Cumplimiento del Contrato; Valor asegurado $12.354.838.081.60 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-1 de Seguros del Estado S.A. expedida 06/04/2021; amparo: Calidad del servicio; Valor asegurado $6.177.419.040.80 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2021. No. 40-44-101054354-1 de Seguros del Estado S.A. expedida 06/04/2021; amparo: buen manejo y correcta inversión del Anticipo; Valor asegurado $24.709.676.163.20 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-1 de Seguros del Estado S.A. expedida 06/04/2021; amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones; Valor asegurado $6.177.419.040.80 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2024.

POLIZAS MODIFICATORIO No. 02:	No. 40-44-101013390-2 de Seguros del Estado S.A. expedida 01/07/2021; amparo: Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento – Predios Labores y Operaciones; Valor Asegurado $ $3.088.709.520,40; Vigencia: 21 ene/2021 a 12 diciembre/2021. No. 40-44-101054354-2 de Seguros del Estado S.A. Aprobada 01/07/2021; amparo: Cumplimiento del Contrato; Valor asegurado $12.354.838.081.60 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-2 de Seguros del Estado S.A. expedida 01/07/2021; amparo: Calidad del servicio; Valor asegurado $6.177.419.040.80 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2021. No. 40-44-101054354-2 de Seguros del Estado S.A. expedida 01/07/2021; amparo: buen manejo y correcta inversión del Anticipo; Valor asegurado $24.709.676.163.20 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 abril/2022. No. 40-44-101054354-2 de Seguros del Estado S.A. expedida 01/07/2021; amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones; Valor asegurado $6.177.419.040.80 Vigencia: 21 enero/2021 a 12 diciembre/2024. Aclaraciones: Por medio de la presente póliza se deja constancia de que la compañía conoce y acepta todas y cada una de las clausulas estipuladas en el modificatorio No. 02 al contrato interadministrativo electrónico No. 0068 de 2021. Los demás términos y condiciones de la póliza no se modifican.
APROBACION POLIZA INICIAL:	27 de enero de 2021
APROBACION DE POLIZAS ADICION:	08 de abril de 2021
APROBACION POLIZA MODIFICATORIO No. 02:	09 de julio de 2021
ACTA DE INICIO:	27 de enero de 2021

OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL AÑO LECTIVO 2021 A POBLACIÓN DISPERSA Y VULNERABLE INDÍGENA, EN ZONAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL :	CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($56.080.531.186).
VALOR CONTRATO MODIFICATORIO Y ADICIONAL No. 01 EN CUANTÍA DEL CONTRATO INICIAL	CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 5.693.659.222)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICION:	SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($ 61.774.190.408)
TERMINO DE DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:	POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA EN QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA TERMINACIÓN DE LOS CALENDARIOS EDUCATIVOS DE LOS 10 PUEBLOS INDÍGENAS, CONFORME A LAS RESOLUCIONES INDÍGENAS, EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (AÑO ESCOLAR 2021 SEGÚN LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS INDÍGENAS RESPECTIVOS PARA EL AÑO 2021).
TIPO DE POBLACION	INDÍGENA
NUMERO DE ALUMNOS INICIAL	28.000 Estudiantes
NUMERO DE ALUMNOS ADICION	2.093 Estudiantes
TOTAL ALUMNOS SEGUNDO ANEXO	30.093 Estudiantes
SUPERVISORA PRINCIPAL	LIBARDO CALVACHE
ACOMPAÑAMIENTO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	JAIRO ANTONIO LONGO NAVARRO (Mpios de Almaguer y La Vega) LIBARDO CALVACHE (Mpio. Bolívar) JESUS ENRIQUE MOSQUERA PAZ (Mpio. Caldono y Morales) HERMES REINEL MONTENEGRO URREA (Mpio El Tambo) ELMER CHICANGANA HORMIGA (Mpio. La Sierra) GERARDO WILLIAN BITONCO OROZCO (Mpio. Jámbalo) GERMAN PABON (Mpios. De Inza y Páez)

	MARIA JUSTINA RIASCOS RIASCOS (Mpio. López de Micay) ISAAC GONGORA (Mpio. Piamonte) FABIO HUGO VELASCO RUIZ (Mpio. Piendamo) FERNANDO JAVIER DELGADO (Mpios Puracé y Santa Rosa) ALBERTO SAUL ORDOÑEZ (Mpio. San Sebastián) ERNESTO DIAZ SINISTERRA (Mpio. Timbiqui) GUILLERMO LEON BURBANO GUERRERO (Mpio. Totoró) MANUEL JESUS MOLINA (Mpio. Silvia) LILIA AMPARO MUÑOZ SALAZAR (Mpio de Sotará)

II. CRONOLOGIA:

FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA: 27 de enero de 2021.

INICIO CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO**:** 27 de enero de 2021.

VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 10 de diciembre de 2021.

III. **2. BALANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRATADO:** El presente contrato se firmó para la prestación del Servicio Educativo a los estudiantes beneficiarios de los municipios donde se encuentran asentadas las poblaciones indígenas del Departamento del Cauca relacionados en el *ANEXO 2*, el cual relaciona al estudiante con sus nombres y apellidos, número de identificación, donde por cada niño del contrato conforme a la canasta educativa se reconoce en razón del manejo, una tipología mensual para cada una de las metodologías especiales operantes en los sectores urbano y rural valores descritos en el contrato 0068-2021 y adicional.

La prestación del servicio educativo se firmó para hasta **TREINTA MIL NOVENTA Y TRES (30.093)** estudiantes beneficiarios autorizados, ubicados en los Municipios de Almaguer, Bolívar, Caldono, El Tambo, Inza, Jámbalo, La Sierra, La Vega, López de Micay, Morales, Páez, Piamonte, Piendamo, Puracé, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará, Timbiqui y Totoró relacionados en el documento "Anexo 2 debidamente relacionados con sus nombres y apellidos, documento de identificación, grado escolar, nombre de la sede, nombre de la institución, Municipio, etc. Nota aclaratoria: el costo de un estudiante administrado equivale al 25% de un estudiante subsidiado.

IV. VALIDACION DE ANEXOS

VALIDACION DEL ANEXO 2: En cumplimiento al PARÁGRAFO 1 – CLAUSULA SEGUNDA – del Contrato Nº. 0068 de 2021 se contó con 30 días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato para el ajuste al anexo 02 donde se adicionaron 2.093 estudiantes quedando la matricula

del contrato en **treinta mil noventa y tres (30.093)** estudiantes, de esta manera se estableció el "Anexo 2" definitivo de los estudiantes a reconocer, esto es atendiendo lo establecido en el objeto del citado contrato.

Municipio	No. Estudiantes	No. Establecimientos	No. de Sedes
ALMAGUER	479	1	13
BOLÍVAR	414	3	10
CALDONO	6.581	1	57
EL TAMBO	397	1	5
INZÁ	2.763	7	31
JAMBALÓ	3.843	7	35
LA SIERRA	184	3	7
LA VEGA	723	3	22
LÓPEZ	567	2	6
MORALES	2.930	7	32
PAEZ	1.010	2	10
PIAMONTE	167	1	10
PIENDAMÓ	223	1	3
PURACÉ	2.123	10	27
SAN SEBASTIÁN	594	3	16
SANTA ROSA	326	3	12
SILVIA	2.874	9	41
SOTARA	291	2	8
TIMBIQUÍ	1.378	2	17
TOTORÓ	2.226	7	29
Totales	**30.093**	**75**	**391**

NIVEL	ADMINISTRADA			CONTRATADA			
	URBANA	RURAL	TOTAL ADMINISTRA	URBANA	RURAL	TOTAL CONTRATADA	TOTAL GENERAL
PREESCOLAR	85	640	725	44	1.848	1.892	2.617
BÁSICA PRIMARIA	752	9.247	9.999		5.189	5.189	15.188
BÁSICA SECUNDARIA	747	3.124	3.871	351	4.994	5.345	9.216
MEDIA	253	978	1.231	173	1.668	1.841	3.072
Total General	**1.837**	**13.989**	**15.826**	**568**	**13.699**	**14.267**	**30.093**

Para el segundo semestre se realizaron varias reuniones con el administrador del servicio educativo, oficina de cobertura, despacho del secretario, oficina jurídica y oficina administrativa y financiera para tratar el tema de los estudiantes matricula contratada que no fueron caracterizados en el SIMAT, en cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato 0068 de 2021, del cual se elaboró modificatorio del contrato no firmado por el operador, las reuniones se llevaron a cabo en las siguientes fechas, 23 de junio de 2021; 9 de julio de 2021, 11 de agosto de 2021; también se realizó reunión con los administradores del servicio educativo el 9 de septiembre de 2021 donde participaron las áreas pertinentes al tema, para definir la situación y llegar a un acuerdo sobre el descuento de los estudiantes que no alcanzaron a ser caracterizados a pesar del proceso que se realizó en conjunto con la oficina de cobertura y el ministerio de educación. Se concertó entre las partes que se va a esperar a que el Ministerio de Educación realice los descuentos a la Gobernación del Cauca por este concepto, para que estos mismos sean trasladados a los administradores del servicio educativo en las respectivas liquidaciones de los contratos.

En el proceso adicional de caracterización y depuración de la matricula que se realizó en el mes de junio, en conjunto con el ministerio de educación, se realizaron cambios en el Formato Único de contratación, por el cual el área de cobertura de la secretaria de educación y cultura del departamento entregó un nuevo anexo con corte a 1 de julio de 2021, con el que se deberá trabajar la ejecución del contrato para el segundo semestre de la vigencia. Este es el resumen del último anexo:

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC NUEVO ANEXO 6A JULIO 1 DE 2021							
NIVEL	ADMINISTRADA			CONTRATADA			TOTAL GENERAL
	RURAL	URBANA	TOTAL	RURAL	URBANA	TOTAL	
PREESCOLAR	656	89	**745**	1878	46	**1924**	**2669**
BASICA PRIMARIA	9.321	774	**10.095**	5.166	11	**5.177**	**15.272**
BASICA SECUNDARIA	3.110	765	**3.875**	4.956	351	**5.307**	**9.182**
MEDIA	963	245	**1.208**	1.627	176	**1.803**	**3.011**
Total 068 - 2021	14.050	1.873	**15.923**	13.627	584	**14.211**	**30.134**

Teniendo en cuenta la distribución por Municipios quedaría:

MUNICIPIO	ADMINISTRADA	CONTRATADA	TOTAL
ALMAGUER	486		486
BOLIVAR	404	15	419
CALDONO	2.372	4.287	6.659
EL TAMBO	258	146	404
INZA	1.061	1.715	2.776
JAMBALO	1.700	2.119	3.819
LA SIERRA	169	19	188
LA VEGA	650	71	721
LOPEZ DE MICAY	145	418	563
MORALES	1.115	1.813	2.928
PAEZ	259	750	1.009
PIAMONTE	59	105	164
PIENDAMO	77	152	229
PURACE	2.001	147	2.148
SAN SEBASTIAN	594		594
SANTA ROSA	213	105	318
SILVIA	1.904	941	2.845
SOTARA	289		289
TIMBIQUI	380	988	1.368
TOTORO	1.787	420	2.207
TOTAL GENERAL	**15.923**	**1.408**	**30.134**

SEGUNDO SEGUIMIENTO OFICINA DE COBERTURA CORTE OCTUBRE 1 DE 2021

Se presenta el seguimiento a los contratos de Prestación de Servicio Educativo 2021 con corte a 01 de octubre del 2021, suministrado por la Oficina de cobertura educativa atendiendo los lineamientos contractuales para la vigencia 2021 de la prestación del servicio educativo 2021 así: Seguimiento niño a niño de la caracterización realizada por los directivos docentes y por los prestadores de servicio educativo en las sedes educativas atendidas con canasta contratada **(canasta completa)** y canasta administrada **(canasta parcial),** y que hacen parte del anexo de contratación reportada al Ministerio de Educación Nacional.

OBSERVACION	ADMINISTRADA			CONTRATADA			TOTAL GENERAL
	URBANA	RURAL	TOTAL	URBANA	RUTAL	TOTAL	
Matricula ok	1.848	13.731	15.579				15.579
verificar Cambio	3	9	12				12
POSIBLE RETIRO	22	287	309				309
trasladado fuera de contratación		23	23				23
subtotal	**1.873**	**14.050**	**15.923**				**15.923**
Matrícula ok				574	13.207	13.781	13.781
verificar Cambio					65	65	65
POSIBLE RETIRO				10	339	349	349
trasladado fuera de contratación					16	16	16
subtotal				**584**	**13.627**	**14.211**	**14.211**
TOTAL MATRICULA	**1.873**	**14.050**	**15.923**	**584**	**13.627**	**14.211**	**30.134**

V. SUPERVISIÓN, SEQUIMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

La segunda etapa de ejecución del contrato Julio a octubre de 2021 con el cual se cumple el 70% de ejecución del contrato se realizan reuniones frecuentes con la coordinadora de supervisión con el fin de dar informes referentes a las acciones y adelantos en la ejecución.

Una de las actividades de la supervisión del contrato es la de consolidar la estadística de estudiantes presentados mes a mes por el Administrador del contrato, los Directivos docentes de Municipios y el Simat y realizar el comparativo pertinente para evidenciar las diferencias presentadas al respecto.

La finalidad de los reportes es la de realizar el consolidado correspondiente de todos los municipios del convenio y realizar el comparativo con los reportes del operador y los cortes generados por el Simat, comparativo que presentar diferencias, que son evidentes dado que no todos los Municipios realizan los reportes en las fechas establecidas y más aún por dispersión y confinamiento en las diferentes zonas dado la pandemia mundial del Covid-19.

Para la presente acta solo se presenta el informe estadístico reportado por el Administrador del contrato con corte 13 de octubre debido a que la plataforma interactiva del Ministerio de Educación Nacional, denominada como Sistema Integrado de matrículas - SIMAT se encuentra inactiva desde el 14 de octubre y por lo tanto, los Directivos docentes no han podido generar novedades en el SIMAT, la oficina de cobertura educativa expidió certificación al respecto.

CONSOLIDAO SEGUIMIENTO MES DE OCTUBRE DE 2021

SEGUIMIENTO EDUCATIVO - MES DE OCTUBRE - Contrato 068 SED-CRIC -ANEXO MODIFICATORIO

CORTE 1 DE JULIO DE 2021 Anexo Modificatorio			ESTUDIANTES ATENDIDOS A OCTUBRE DE 2021			ESTUDIANTES RETIRADOS A OCTUBRE			ESTUDIANTES NUEVOS MATRICULADOS DESPUES DEL 1 DE JULIO HASTA OCTUBRE		
EST. ADMIN	EST. CONTRA	TOTAL EST	EST. ADMIN	EST. CONTRA	TOTAL EST	EST. ADMIN	EST. CONTRA	TOTAL EST	EST. ADMIN	EST. CONTRA	TOTAL EST
15.923	14.211	30.134	15.589	13.822	29.411	334	389	718	189	128	313

VI. VISITAS DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO:

Dada la contingencia del COVID-19, no fue posible realizar ésta actividad en todos los municipios adscritos al contrato, la revisión de los documentos se realiza mediante los documentos presentados y las evidencias fotográficas.

FECHA	LUGAR	OBJETO VISITA
Agosto 25 de 2021	PRINCIPAL - Sede Principal CENT EDUC DE ARTES Y OFICIOS NAMUY MISAK ANTES CENT DOC RUR MIXT EL SALADO	Verificación del anexo final de contratación y seguimiento a la ejecución de la canasta educativa
Agosto 31 de 2021	INSTITUCIUON EDUCATIVA QUICHAYA – CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO QUICHAYA	Verificación del anexo final de contratación y seguimiento a la ejecución de la canasta educativa
Octubre 28 de 2021	I.E. Madre Laura Municipio de Caldono	Verificación del anexo final de contratación y seguimiento a la ejecución de la canasta educativa
Noviembre 9 de 2021	I.E. Buscando Horizontes de Tierradentro – Suarez	Verificación del anexo final de contratación y seguimiento a la ejecución de la canasta educativa
Noviembre 10 de 2021	I.E. Benjamin Dindicue Mixta Rural Mesa Caloto	Verificación del anexo final de contratación y seguimiento a la ejecución de la canasta educativa
Noviembre 11 de 2021	I.E. Bachillerato Tecnico Agricola de Jambalo	Verificación del anexo final de contratación y seguimiento a la ejecución de la canasta educativa

De las visitas realizadas se evidencia en general:

- No hay reporte de las novedades mensuales según el ANEXO 6 A con corte al mes de julio de 2021, hay estudiantes que siguen en la base de datos y ya son retirados y así mismo el ingreso a los nuevos.
- Se recomienda el cuidado y manejo de los residuos y desechos de alimentos dado que se observan que se encuentran muy cerca a los comedores o en la misma cocina.
- En las I.E. grandes respecto a las huertas se recomienda que se estudie la posibilidad de asignar CUSTODIOS para el mejor cuidado.
- La asistencia presencial se encuentra casi en 100%
- Los alimentos se encuentran en lugares con buen almacenamiento y cuidado.
- El apoyo nutricional se evidencia en buena proporción y cuidado para los niños.

VII. EJECUCION DE LA CANASTA EDUCATIVA:

CRIC CONTRATO 0068-2021										
SUPUESTO AÑO 2021 CONTRATO CRIC 0068										
Descripción	**Canasta educativa INICIAL %**	**Adición Presupuestal**	**Presupuesto Inicial Año 2021**	**Presupuesto con Adición Año 2021**	**Presupuesto ejecutado Octubre**	**Reajustes a reconocer por descuentos en nómina**	**Presupuesto ejecutado**	**Presupuesto por Ejecutar**	**% Ejecutado**	**% por ejecutar**
Nómina Dinamizadores-Orientadores Comunitarios (docentes)	55,10	56,05	30.901.213.006	34.625.869.200	3.160.482.253	0	28.278.274.809	6.347.594.391	45,77	10,28
Nómina Dinamizadores - Administrativos (Custodios y ssg)	8,43	8,94	4.728.501.821	5.524.002.173	571.929.775	13.828.730	4.745.058.679	778.943.494	7,68	1,26
Dotacion, Mantenimiento y reparaciones, material de uso recurrente	9,59	9,30	5.376.910.000	5.742.236.219	464.548.160	0	3.090.121.221	2.652.114.998	5,00	4,30
COMPONENTE POLITO ORGANIZATIVO	2,75	2,28	1.543.148.602	1.410.047.221	122.034.800	0	1.001.765.798	408.281.423	1,62	0,66
COMPONENTE PEDAGOGICO	4,45	3,92	2.496.037.000	2.423.807.000	518.473.815	0	1.385.075.311	1.038.731.689	2,24	1,68
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	0,69	0,82	389.365.434	507.273.933	52.065.561	0	237.163.060	270.110.873	0,38	0,44
APOYO NUTRICIONAL	12,34	12,03	6.916.000.000	7.432.971.000	1.308.391.482	0	6.955.055.207	477.915.793	11,26	0,77
Administración	**2,50**	**2,50**	1.402.013.280	1.544.354.760	137.741.758	0	1.124.885.091	419.469.669	1,82	0,68
Utilidad	**3,90**	**3,90**	2.187.140.716	2.409.193.426	234.133.793	0	1.614.234.402	794.959.024	2,61	1,29
Imprevistos	**0,25**	**0,25**	140.201.327	154.435.477	0	0	0	154.435.477	0,00	0,25
TOTAL PRESUPUESTO	**100,00**	**99,99**	**56.080.531.185,90**	**61.774.190.409,18**	**6.569.801.397,00**	**13.828.730,00**	**48.431.633.578,00**	**13.342.556.831,18**	**78,39**	**21,60**

VII. DESCRIPCION DE LOS RUBROS DE LA CANASTA EDUCATIVA

1) DINAMIZADORES DEL SEIP:

I. **Orientadores comunitarios Docentes**. Se refiere al personal contratado tales como docentes, personal administrativo de las instituciones educativas y el equipo de apoyo y acompañamiento del Sistema Educativo Propio (SEIP) y del Proyecto Educativo Propio (PEC) de los cabildos, planes de vida y el tejido territorial zonal de educación y cultura, requeridos para la atención de hasta 14.267 alumnos revisados y validados por la oficina de Cobertura. El valor del contrato de los docentes está fijado en una escala salarial de cuatro niveles así: Nivel 1 $1.300,000, Nivel 2 $1.645.000, Nivel 3 $1.708.000 y Nivel 4 $1.816.000, de acuerdo a la evaluación interna que realizan las autoridades indígenas. Al personal vinculado mediante contrato laboral se le reconocen las prestaciones de ley y afiliación al sistema de seguridad social. Los vinculados por orden de prestación de servicios se les exige el pago anticipado de la seguridad social. Hay personal vinculado por acuerdo de compromiso con el respectivo aval del cabildo a que pertenecen.

II. **Administrativos, Custodios y Servicios Generales:** son los dinamizadores requeridos para cubrir las necesidades Administrativas en las sedes, centros e Instituciones Educativas en la implementación del SEIP en los territorios Indígenas de acuerdo con el estudio de insuficiencia cuantitativa de la propuesta.

INFORMACIÓN DE LOS DOCENTES											
DOCENTES CONTRATO 068 -2021			DOCENTES QUE LABORAN EN TERRENO A OCTUBRE			DOENTES QUE LABORAN EN TELETRABAJO A OCTUBRE			DOCENTES QUE NO LABORARÓN A OCTUBRE		
DOC. OFICIALES	DOC. CONTRA	TOTAL DOCENTES	DOC. OFICIALES	DOC. CONTRA	TOTAL DOCENTES	DOC. OFICIALES	DOC. CONTRA	TOTAL DOCENTES	DOC. OFICIALES	DOC. CONTRA	TOTAL DOCENTES
955	889	1.858	906	861	1.757	25	22	47	0	4	26

El CRIC mes a mes presenta copia en medio magnético de los Contratos y Afiliaciones respectivos de todo el personal contratado, lo anterior para realizar los cruces respectivos con las nóminas, Planillas de pago de Seguridad Social y entes de control como el Fosyga.

De igual forma las nóminas son presentadas mes a mes y la Supervisión realiza la respectiva reliquidación, se interacciona con la persona encargada de la nómina en al CRIC y las diferencias encontradas se reportan y descuentan.

En la primera Acta para pago del 40% de ejecución dado que se evidenciaron diferencias se realizó el descuento respectivo con el compromiso de realizar mesa de trabajo y conciliar las diferencias presentadas.

En el cuadro siguiente se presentan las diferencias evidencias y descontadas en primera Acta:

DESCUENTO POR DIFERENCIAS EN NOMINA VS EJECUCIÓN						
MES	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
Docentes	-1.265.952	-2.119.832	8.973.502	3.368.340	-3.929.397	2.277.662
Dinamizadores	142.217	6.994.135	8.569.885	15.759.750	-3.479.699	1.010.140
Custodios	-3.986	-26.658	-18.588	-8.571	-19.421	0
Servicos Generales	-396.868	877.433	-474.470	2.305.112	-482.326	246.674
Administrativos	10.049	-2.750	-2.693	-2.693	-2.693	0
Total a descontar	**-1.514.540**	**5.722.328**	**17.047.636**	**21.421.938**	**-7.913.536**	**3.534.476**
TOTAL A DESCONTAR POR DIFERENCIAS						**38.298.302**

Se coordinó mesas de trabajo con la auxiliar FRAILENY CHANTRE funcionaria del CRIC y el apoyo a la supervisión de la secretaria MARTHA CECILIA MOLINA VELASCO, Realizando las reliquidaciones por ambas partes, quedando un valor a favor del CRIC por valor de $13.828.730.00, las diferencias se relacionan en el cuadro resumen a continuación:

CONCILIACION DE NOMINA CRIC 0068-2021			
Mes liquidado	**Diferencia entre liquidacion**	**Diferencias conciliadas en mesa de trabajo**	**Observaciones**
enero	1.514.540	321.407	
febrero	5.722.329	1.128.543	
marzo	17.052.635	3.512.808	
abril	21.421.938	4.777.469	
mayo	7.913.536	806.495	
Junio	5.583.222	3.768.767	
Julio	17.052.635	162.675	
Agosto	5.982.455	5.979.532	
Septiembre	197.432.285	195.228.694	Conciliado, la diferencia radica en los parafiscales. No hay soporte fisico.
Octubre	5.038.750	4.006.876	
TOTAL A DESCONTAR		**219.693.266**	
Valor sin monetización Sept/2021		**24.464.572**	

Dado el descuento realizado en primera Acta para pago del 40% y conciliación realizada para la presente Acta pago del 70% se concluye que:

- Las diferencias se presentan por aproximaciones en aportes de seguridad social y parafiscales
- Las diferencias en sueldos y auxilio de transporte radican en la falta de información sobre Licencias, Licencias de maternidad, y incapacidades.
- En las columnas de sueldos no se toman los valores del sueldo y el IBC los toma en ceros.
- Falta de soportes físicos.

Para el caso del mes de septiembre que se presenta una diferencia considerable por valor de $195.228.694.00 dejamos consignado que esta diferencia se va evidenciar en los meses de septiembre y noviembre en los cuales el CRIC causa y liquida la monetización a favor del SENA.

La Monetización está reglamentada por el decreto 933 de abril 14 de 2003 la cual conlleva a pagar en lugar de contratar aprendices SENA: La contratación de aprendices es una obligación legal, luego, quien lo hace, lo hace un función de una exigencia legal, más no necesariamente por requerimientos operativos, puesto que en algunos casos, operativamente no es viable esta opción, así que la ley ofrece la posibilidad de pagar una cuota en dinero en lugar de contratar aprendices.

Sin embargo, por parte de la Supervisión se deja constancia de las consultas realizadas al respecto y por tratarse de una opción que se le da a la empresa no se hará ningún descuento al respecto, pero si se dejara por escrito que por tratarse de una opción se recomienda al CRIC realizar los trámites pertinentes para la exoneración de dicho pago por tratarse de contratos educativos y de convenios especiales o por el contrario realizar la contratación de aprendices pues el valor pagado como monetización puede ser utilizado en ayudas y proyectos para los niños que hacen parte del contrato.

El resultado de la mesa de trabajo para conciliar las diferencias presentadas se resume en lo siguiente.

Descuento por diferencia en nómina descontado en primera Acta pago del 40%	38.293.302
Valor conciliado a descontar	24.464.572
Valor a reconocer al CRIC	**13.828.730**

2) DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y MATERIAL DE USO RECURRENTE:

Incluye la dotación de mobiliario, adquisición de los materiales educativos: propios, técnicos, tecnológicos, pedagógicos para el desarrollo de la labor pedagógica, así como el mantenimiento y reparación de la infraestructura. Con este rubro se financia la mano de obra y compra de todo tipo de material de ferretería, eléctrico o construcción, que se utiliza con el fin de realizar obras de reparación y mejoramiento a que haya lugar en las instalaciones físicas. También contempla

materiales como la compra de herramientas e implementos agropecuarios, instrumentos musicales, implementos deportivos, menaje de cocina y equipos, equipos de laboratorio, equipos de comunicación, materiales didácticos, cámaras fotográficas, video grabadoras, grabadoras, insumos y materiales propios en madera, lanas, mimbres, cincho, especies animales y vegetales para el desarrollo de proyectos pedagógicos y materiales de uso recurrente para la implementación de las actividades pedagógicas. A octubre 30 de 2021 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 5.00% de un total comprometido en la canasta del 9.30%.

3) COMPONENTE POLITICO ORGANIZATIVO:

Este componente se enfoca en la consolidación del tejido (Estructura) del componente político del SEIP, su política, procesos y acciones estratégicas que se vienen realizando para fortalecer el papel de la autoridad educativa, así como orientar la educación desde la vivencia espiritual de cada pueblo.

Este componente es el responsable de la construcción, orientación, toma de decisiones, establecimiento de mandatos y lineamientos que dan direccionamiento a los sistemas propios.
Forma parte del nivel organizativo local, cuya base es la comunidad y sus autoridades, articulándose con los ámbitos zonal, regional y nacional e internacional. Sus acciones están dirigidas a promover espacios comunitarios de reflexión, análisis y toma de decisiones para al buen vivir de las comunidades de acuerdo a los contextos de cada pueblo originario y su ley de origen, el derecho mayor y derecho propio que lo fundamenta. Hace operativo el desarrollo de políticas, estrategias y acciones que permiten un posicionamiento y accionar frente a las distintas problemáticas sociales. Igualmente se genera desde aquí, horizontes para la relación y concertación de políticas con el Estado y otros organismos Institucionales

A su vez el componente Político Organizativo del SEIP contiene un tejido o estructura en construcción que operativiza y contribuye al fortalecimiento del ejercicio de gobierno educativo en cada uno de los territorios con la comunidad, las autoridades espirituales y culturales, los equipos educativos y demás procesos de los planes de vida.

A octubre 30 de 2021 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 1.62% de un total comprometido en la canasta del 2.28%.

4) COMPONENTE PEDAGOGICO:

Este componente orienta avanzar hacia la redimensión y reasignación del PEC de acuerdo a los procesos que sugiere el tejido pedagógico del SEIP continuar consolidando formación de dinamizadores, momentos de vida cultural, tiempos y espacios propios, pedagogías propias y caminos de investigación, tejido de sabidurías y conocimientos, procesos de formación de la educación propia, procesos de evaluación y valoración pedagógica, sistematización y producción de materiales pedagógicos.

El componente pedagógico es el encargado de dinamizar todos los procesos de formación integral para la maduración de las "semillas o seres" en el camino de vida cultural que tiene cada pueblo originario, de acuerdo a los tiempos y espacios propios: familiar, comunitario, institucional y territorial; en los cuales se enraízan los mandatos y principios de la Ley de origen, derecho mayor y derecho propio; los principios y la plataforma de lucha de la organización; los sueños, acciones y proyecciones de los planes de vida. En cuanto al tejido de este componente, contiene elementos constitutivos en el marco de la autonomía pedagógica como son: los momentos y etapas de vida cultural de los pueblos, procesos de formación comunitarios con sus tiempos – espacios, hilos y tejido de sabidurías y conocimientos, pedagogías comunitarias con sus caminos de investigación, procesos de valoración/evaluación integral, y un gran camino pedagógico para transitar la educación propia con todos los dinamizadores comunitarios de acuerdo al andar del tiempo, que es el PEC. A octubre 30 de 2021 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 2.24% de un total comprometido en la canasta del 3.92%.

5) COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Se enfoca en la consolidación de la política administrativa propia, su tejido o estructura, caracterizaciones, procesos y procedimientos administrativos propios y necesarios para el SEIP.

Avanza en la capacidad autónoma para orientar, planear, sistematizar, gestionar, priorizar, ejecutar, evaluar, proyectar acciones y procesos educativos (PEBI-CRIC. 2010). Este componente garantiza los procesos y procedimientos administrativos acordes a los sistemas propios, para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la autonomía como pueblos originarios.

Dinamiza la administración de la educación en articulación con el componente político y pedagógico. En este propósito, se vienen fortaleciendo estructuras organizativas locales, zonales y regional con mecanismos participativos para la administración, instancias, procesos, procedimientos propios para el fortalecimiento de la Educación propia en correspondencia a los planes y proyectos de vida de los pueblos. En este sentido, se requiere enfatizar en las vivencias culturales, la formación, intercambio de experiencias que retroalimenten la administración propia, la proyección de la gestión y planeación educativa y en el posicionamiento de estrategias, mecanismos e instrumentos que nos permita avanzar en la administración propia. A octubre 30 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un0.38% de un total comprometido en la canasta del 0.82%.

6) APOYO NUTRICIONAL CON ENFOQUE CULTURAL DIFERENCIAL:

Este Rubro hace referencia a la compra de víveres y alimentos de diferente tipo que permitan complementar las necesidades alimenticias de los estudiantes. Este rubro promueve también, la compra de los productos agroecológicos que producen los mismos establecimientos educativos y la comunidad. Está destinado a promover una alimentación sana, con productos propios de cada pueblo, apoyando así la sostenibilidad de las instituciones educativas en acuerdo con los planes de vida. Los víveres financiados con este

rubro, van a la olla comunitaria, para que sean beneficiados todos los estudiantes de cada sede educativa. A octubre 30 de 2021 el porcentaje de Ejecución del rubro está en un 11.26% de un total comprometido en la canasta del 12.03%

La entrega del apoyo nutricional se evidencia en todos los municipios adscritos al contrato de manera bimensual.

7) ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD E IMPREVISTOS:

Equivale a los recursos necesarios para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta el personal administrativo, el fortalecimiento de los espacios locativos del CRIC, los equipos de oficina necesarios, pagos de impuestos, obligaciones bancarias, pólizas, servicios públicos, transportes, comunicaciones, entre otros, que permitan proyectar, planear, gestionar y ejecutar la administración de la educación en los territorios indígenas en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio.

El porcentaje presupuestado fue de 6.65%, siendo ejecutado un total de 4.43% de la siguiente forma: en Administración el 1.82%, Los Imprevistos no cuentan con ningún porcentaje de ejecución y la Utilidad en un 2.61%.

IX. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO

Dentro del término de duración del contrato, este se pacta para desarrollarse en un tiempo de 10 meses 10 días, el valor ejecutado hasta el 30 de octubre de 2021 de acuerdo a los soportes presentados por El CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC es de cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y un millones seiscientos treinta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos M/Cte. **($48.431.633.578.00)**, para una ejecución equivalente al **78.39%** del valor total del contrato.

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0068-2021

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATO 0068-2021			
Concepto	**Vr pagado**	**Fecha**	**Comprobante**
Anticipo 40% Cto inicial Primera cuota	11.216.106.237,00	12/03/2021	1668
Anticipo 40% Cto inicial Segunda cuota	11.216.106.237,00	14/04/2021	3097
Anticipo 40% Cto Adición Primera cuota	1.138.731.844,00	4/06/2021	6296
Anticipo 40% Cto Adición Segunda cuota	1.138.731.844,00	21/06/2021	6934
Primer pago Cto inicial Segunda cuota	14.020.132.796,50	30/08/2021	11237
primer pago adición primera cuota	1.423.414.805,60	27/08/2021	11089
TOTAL PAGOS DEL CONTRATO	**40.153.223.764,10**		

LIQUIDACION PAGO SEGUNDA CUOTA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0068-2021

SEGUNDA ACTA PARCIAL

CONTRATO	VALOR CONTRATO INICIAL	PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL	VALOR	AMORTIZACION	VALOR AMORTIZACION	TOTAL PAGOS REALIZADOS
0068 DE 2021	56.080.531.186	CUOTA UNICA 30%	16.824.159.355,80	10%	5.608.053.118,60	11.216.106.237,20
TOTAL			**16.824.159.355,80**		**5.608.053.118,60**	**11.216.106.237,20**

CONTRATO	VALOR ADICION	PAGO PRIMERA ACTA PARCIAL	VALOR	AMORTIZACION	VALOR AMORTIZACION	TOTAL PAGOS REALIZADOS
0068 DE 2021	5.693.659.222	CUOTA UNICA 30%	1.708.097.766,60	10%	569.365.922,20	1.138.731.844,40
TOTAL			**1.708.097.766,60**		**569.365.922,20**	**1.138.731.844,40**
			18.532.257.122		6.177.419.041	12.354.838.081,60
TOTAL PAGADO CONTRATO MAS ADICION						**12.354.838.081,60**

El Supervisor Principal del Contrato Interadministrativo No. 0068 de 2021, delegado mediante Resolución No. 01597 del 26 de marzo de 2021, verificó la prestación del servicio, la atención dada a los alumnos y la ejecución de los rubros de la canasta educativa. Por lo que hace constar que el contratista cumple totalmente y a entera satisfacción el respectivo objeto contractual y su correspondiente alcance, así como también las obligaciones inherentes a su calidad de contratista y del mismo contratista, sobre el **78.39%** de ejecución parcial del contrato. Previa revisión y validación de los soportes de ejecución del contrato No. 0068 de 2021, y los valores cancelados por la Secretaría de Educación del Departamento, estableciendo que la Secretaria del Departamento **LE ADEUDA** al contratista el valor de **DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($12.354.838.081.60)** del contrato 0068 de 2021**.**

RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La liquidación parcial del contrato se realiza con los soportes presentados por el contratista, el recibo de éstos no exime al contratista de su responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del contrato de prestación del servicio educativo, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.

De conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de Pago –Literal 2. y verificada la ejecución de los anticipos y la prestación del servicio a los estudiantes objeto de éste, se establece que se le adeuda al contratista la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($12.354.838.081.60)** del contrato 0068 de 2021**.**

Observaciones finales:

La administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los anexos que hacen parte integral del contrato. El valor de lo suministrado por el contratista se reconoce de acuerdo a las facturas anexas, actas de recibo y que no sobrepase el valor pactado de acuerdo a la canasta por mes y sede de acuerdo al número de alumnos.

De conformidad, y para dar cumplimiento al clausurado del contrato, se anexa paz y salvo, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFICALES al mes de octubre de 2021, debidamente firmada por el Representante legal.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificados los términos del contrato en lo referente a las obligaciones del contrato se evidencia la consignación de los Rendimientos financieros a la cuenta de ahorros de la Gobernación del Cauca denominada TGD- Cuenta Maestra servicios diferentes No. 721-57003-4 del Banco BBVA como se detalla en el cuadro siguiente:

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC NIT. 817.002.466-1			
Contrato No.	**Mes rendimientos financieros**	**Valor**	**Total Rendimientos financieros**
0068-2021	Marzo	2.284.852	**2.284.852**
0068-2021	Abril	5.502.032	**5.502.032**
0068-2021	Mayo	5.164.251	**8.196.615**
0068-2021	Junio	3.032.364	
0068-2022	Julio	821.823	**821.823**
0068-2023	Agosto	11.883	**4.189.541**
0068-2024	Septiembre	4.177.658	
TOTAL			**$ 20.994.863**

CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
No. Cuenta	**Entidad Finnciera**	**Fecha**	**Vr. Consignado**
721-57003-4	Banco BBWA	9/04/2021	2.284.852
721-57003-4	Banco BBWA	7/05/2021	5.502.032
721-57003-4	Banco BBWA	1/07/2021	8.196.615
721-57003-5	Banco BBWA	3/09/2021	821.823
721-57003-6	Banco BBWA	27/10/2021	4.189.541
TOTAL CONSIGNADO			**$ 20.994.863**

La presente Acta se compone de ciento cincuenta (150) Tomos que soportan la ejecución de los ítems de la canasta educativa de Julio a octubre de 2021, y para constancia firman los que en ella intervinieron a los seis (06) días del mes de diciembre del año Dos mil veintiunos. (2021).

CARMEN EUGENIA GEMBUEL QUIGUANAS
Representante Legal
Consejo Regional Indígena – CRIC

LIBARDO CALVACHE
Supervisor Principal Contrato CRIC 0068-2021
Secretaria de Educación del Depto. Del Cauca.

Elaboro: Nancy Mabel Cerón Reyes, Supervisora de Apoyo Contrato CRIC 068-2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Representante legal y Contador público del **CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA,** identificado con NIT: 817.002.466-1, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2, 3 decreto 1990 de 2016 manifiesta que:

- Durante los últimos seis meses la organización se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes a la seguridad social y al aporte a los parafiscales del personal contratado laboralmente.

- De acuerdo con lo anterior el último pago realizado fue el del mes de octubre del año 2021, según planillas No. 9427001934, 9426878279, 9426880289, 9427002316, 9427001445, 9427001257 y 9427000800.

- Al personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios se verifico la afiliación y pago de los aportes a la seguridad social.

Y para que así conste y a solicitud del interesado se firma a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

CARMEN EUGENIA GEMBUEL Q.
Representante Legal
CC 25.470.660 de Jámbalo

YURANY MILDRED HIO LIZ
TP 246184-T
CC 1.062.074.492 de Páez